



Federación Española de Bolos

ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
2018

CALENDARIO ELECTORAL

DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - LUNES

- Convocatoria elecciones ⁱ

DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - MARTES

- Apertura del plazo de presentación de candidatos a Presidente de la FEB
- Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria a celebrar en fecha de **20 de octubre de 2018**.

DÍA 17 DE SEPTIEMBRE - LUNES

- 14,00 horas - Finalización del plazo de presentación de candidatos a Presidente.
- Reunión Junta Electoral de la FEB
- Proclamación y Publicación de la lista provisional de candidatos a Presidente
- Inicio del plazo de reclamaciones ante la Junta Electoral de la FEB de las candidaturas proclamadas

DÍA 19 DE SEPTIEMBRE - MIÉRCOLES

- 14, 00 horas - Finalización del plazo de reclamaciones ante la Junta Electoral de la FEB
- Reunión Junta Electoral - Resolución de reclamaciones, en su caso, por la Junta Electoral.
- **Proclamación definitiva de candidatos a la Presidencia**
- Apertura del plazo de presentación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en su caso, contra las Resoluciones de la Junta Electoral de la FEB

DÍA 21 DE SEPTIEMBRE - VIERNES

- Finalización del plazo de presentación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

DÍA 9 OCTUBRE - MIÉRCOLES

- Finalización del plazo de resolución de recursos por el Tribunal Administrativo del Deporte (2+1+2+7 PARA RESOLVER)ⁱⁱ



Federación Española de Bolos

ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
2018

- Proclamación definitiva de candidatos a la Presidente de la FEB caso de haber existido recursos.

DÍA 20 OCTUBRE - SÁBADO

- **Reunión de la Asamblea General de la FEB con carácter extraordinario, para la elección de Presidente**

- Votaciones para elección de Presidente
- Apertura del plazo de presentación de las reclamaciones contra la Resolución de la Mesa Electoral en la elección a Presidente
- Proclamación provisional del Presidente de la FEB

DÍA 22 DE OCTUBRE- LUNES

- Finalización del plazo de presentación de las reclamaciones contra la Resolución de la Mesa Electoral en la elección a Presidente
- Resolución, en su caso, de las reclamaciones contra la Resolución de la Mesa Electoral en la elección a Presidente , por la Junta Electoral de la FEB
- **Proclamación definitiva de Presidente**
- Apertura del plazo de presentación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte

DÍA 24 DE OCTUBRE - MIÉRCOLES

- Finalización del plazo de presentación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte (2+1+2+7 PARA RESOLVER)

DÍA 9 DE NOVIEMBRE -VIERNES

- Finalización del plazo de resolución de recursos por el Tribunal Administrativo del Deporte



Federación Española de Bolos

ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS 2018

OBSERVACIONES:

PRIMERA.- Recordar, conforme a lo dispuesto en la normativa electoral federativa, que todos los plazos de reclamaciones y recursos ante la Junta Electoral de la FEB y el Tribunal Administrativo del Deporte, se computarán en **días hábiles** (de lunes a sábado no festivos) salvo que la normativa reglamentaria exprese días naturales, siendo el horario de Registro General de la FEB de **10,00 a 14.00 horas** de Lunes a Viernes, excepto los días festivos.

SEGUNDA.- A tener en cuenta y de cara al pronunciamiento por parte de la Junta Electoral de la FEB y del Tribunal Administrativo del Deporte en el menor tiempo posible, las reclamaciones y recursos presentados ante éstos deberán **tener entrada en el Registro General de la FEB antes de las 14,00 horas del día del vencimiento** previsto en el presente calendario electoral.

TERCERA.- Se recuerda que, no obstante, la sede Federativa cuenta con correo electrónico, (**secretariageneral@febolos.es**), siendo admitido este medio de presentación siempre que el documento sea enviado EL MISMO DÍA (ESTE HECHO DEBERÁ SER ACREDITADO) en original a la FEB (forma presencial, mensajería o correo certificado administrativo o postal express, en el plazo de 2 días hábiles).

CUARTA.- Los plazos del presente calendario se han establecido teniendo en cuenta los posibles recursos susceptibles de ser interpuestos ante la Junta Electoral y el Tribunal Administrativo del Deporte; así como el tiempo legalmente preceptuado para su interposición y resolución.

QUINTA.- En todo recurso o reclamación remitido, deberá venir identificada la persona que lo presenta, con su correspondiente fotocopia del D.N.I., y de la licencia federativa, como así mismo domicilio del remitente.

SEXTA.- Todas las reuniones de la Junta Electoral reflejadas en el Calendario Electoral, se llevarán a cabo en la sede de la FEB, a las 16:00 horas del día señalado en el Calendario Electoral, salvo causa justificada acordada por la propia Junta.

ⁱ La disposición adicional segunda de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, establece el período inhábil para la presentación de candidaturas o celebración de elecciones:

El mes de agosto, así como el período comprendido entre el 20 de diciembre y el 6 de enero y los cinco días hábiles anteriores y posteriores al Jueves Santo no se considerarán hábiles a los efectos de presentación de candidaturas o celebración de votaciones



Federación Española de Bolos

ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
2018

ii ART 11,C Orden ECD c) *Calendario electoral, en el que necesariamente se respete el derecho al recurso federativo y ante el Tribunal Administrativo del Deporte antes de la continuación del procedimiento y de los respectivos trámites que componen el mismo, que en ningún caso podrán suponer una restricción al derecho de sufragio*